



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 134-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Marzo de 2009.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAMELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

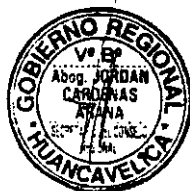
ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, PARA EL AÑO FISCAL 2010.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorial, legalidad y simplificación administrativa;

Que, de acuerdo a la Ley No. 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 171-2003-EF, hace imperativo la participación de los representantes de la Sociedad Civil en la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos públicos, definición de la prioridad del gasto público en armonía con el plan de Desarrollo Concertado y en la fiscalización de la gestión presupuestaria; para que realizada en forma sistematizada y ordenada, garantice que el resultado final del proceso sobre presupuesto, sea el reflejo de las preferencias de la sociedad y que las propuestas sean técnicamente adecuadas y su ejecución físicamente viable;

Que, la Ley de Bases de Descentralización, Ley No. 27783, en el numeral 17.1 del artículo 17 establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública, asimismo el numeral 20.1 del artículo 20° de la Ley acotada, precisa que los Gobiernos Regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de gestión y administración, los mismos que se formulan y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica con Ordenanza Regional No 133-2009-GOB.REG.HVCA/CR, dispone el inicio del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 134-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Marzo de 2009.



Proceso de Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica para el año fiscal 2010 y aprueba su Reglamento, que en su artículo 5º, dispone la conformación del Equipo Técnico que se encargue de brindar el soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado y participativo, para operativizar el proceso participativo la conformación del Equipo Técnico, estará constituido por Ejes Estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado;



Que, el Presidente Regional, de común acuerdo con su Consejo de Coordinación Regional, proponen la Ordenanza de Conformar el Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo al Consejo Regional para su aprobación.

Que, en el Artículo 38º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas en la
* Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional;



ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico, responsable de brindar el soporte técnico en el proceso del Presupuesto Participativo Regional, que participa con voz pero sin voto, de acuerdo al detalle siguiente:

SECRETARIA TECNICA:

Econ. **VICENTE DANTE MALASQUEZ GIL**
Secretario Técnico

Coordinadores de la Secretaria Técnica
Bach. Econ. Rafael HUAMAN JURADO
Arq. Inty David PINTO MENDOZA
Econ. Gabriel TRUCIOS SAMANIEGO

Coordinadores, Sub Gerencias de Programación de Inversiones y Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial

Econ. Alejandro MENACHO CANCHOCAJO



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 134-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Marzo de 2009.



Econ. Jorge MEJIA AYUQUE
Bach. Econ. Fausto PRIALE ILLESCA
Econ. Olinda Exaltada MALDONADO PARIONA
Srta. Gloria Luz PAUCAR ROMÁN
Ing. Elizabeth América JÁUREGUI VILLAR
Lic. Anthony CAHUANA QUICHCA

Coordinadores de Gobiernos Locales Provinciales



Lic. José Luís TORPOCO TAIPE (M. P. Huancavelica)
Ing. Rolando VARGAS MANRIQUE (M. P. Angaraes)
Econ. Gloria SÁNCHEZ ONOFRE (M. P. Acobamba)
Ing. Roger Elmer, QUISPE ESCOBAR (M. P. Castrovirreyña)
Sr. Roberto ESCOBAR LEÓN (M. P. Churcampa)
CPC. Orlando Víctor SANTIAGO QUISPE (M. P. Huaytara)
Econ. Andrés ASCURRA SUÁREZ (M. P. Tayacaja)



EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO:

Responsable del Eje

Ing. Nelson HUAMANI VILLALVA
Ing. Raúl HUACHACA ORTIZ (Accesitario)

Miembros del Sector Público y de la Sociedad Civil

Ing. Lauro Octavio VERGARA GUEVARA (Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones)
Ing. Alberto QUISPE CALDERON (Accesitario SGTyC)
Sr. Ronald Cesar RAMOS HUAMAN (RED PERU)
Arq. Zosimo Ricardo CURI FLORES (DESCO)

EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Responsable del Eje

Prof. Alfredo VILLANUEVA AYALA
Econ. Dora MUÑOZ BUENDÍA (Accesitario)

Miembros del Sector Público y de la Sociedad Civil

Prof. Fernando CARDENAS VARGAS (Sub Gerencia de Educación)
Econ. Jesús CACHUAN MEDINA (Sub Gerencia de Educación)
Abog. Ivonne M. PACHECO MAITA (IDES AYLLU)
Sr. Oscar Fernando OKADA HERRERA (EDUCA)



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 134-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Marzo de 2009.

Lic. Rodolfo ENDO RODRÍGUEZ (CARE PERU)
Econ. Alida ORTEGA MESTAS (Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza)
Sr. Oscar ZAMUDIO CABEZAS (PRISMA)

EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Responsable del Eje

Ing. Jorge QUINTO PALOMARES
Ing. Hugo CABALLERO IPARRAGUIRE (Accesitario)

Miembros del Sector Público y de la Sociedad Civil

Ing. Ciro SOLDEVILLA HUAYLLANI (CIP - CDHVCA.)
Sr. David ROMERO ESPINOZA (INDESCO)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Es responsabilidad del Equipo

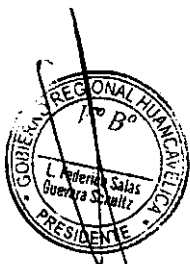
Técnico:

- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de criterios de priorización.
- Definir parámetros de proyectos de impacto regional.
- Evaluación técnica de los proyectos priorizados durante el proceso.
- Capacitar a los Agentes Participantes sobre las distintas fases del proceso.
- Conducir la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Elaboración del documento del proceso participativo para el año fiscal 2010.
- Participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar, la presente Ordenanza al Equipo Técnico, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesados.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los veinte días del mes de Marzo del dos mil nueve.
ABEL YANCE ORTIZ.
Consejero Delegado





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL



ORDENANZA REGIONAL Nº 134-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Marzo de 2009.

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los 23 días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL